



Honorable Concejo Deliberante  
Junín-Mendoza

### **RESOLUCIÓN N° 3.671 / 2.020**

**VISTO:** El Expediente N° 154/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Ordenanza del Bloque FdT. Solicítese al D.E. establezca capacitación en perspectiva ambiental a personas que desempeñen función pública”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio de la nota de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-172;

Que la Municipalidad de Junín viene, desde hace varios años, desarrollando una fuerte política ambiental a través del Programa Junín Punto Limpio, mediante el cual se han aplicado recursos económicos y una permanente campaña de educación ambiental, tanto para agentes de su administración como para todos los vecinos del Departamento, habiendo obtenido un importante reconocimiento a nivel provincial, nacional e internacional;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión ha considerado que, a través de lo antes mencionado, se ha logrado una concientización importante en la población, por cuanto sugiere continuar con los programas ya en ejecución y su permanente actualización; y

Por todo ello y en base a las facultades otorgadas por la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de área que corresponda, lleve a cabo una jornada de actualización en perspectiva ambiental para el personal que se desempeña en la función pública.-

**Artículo 2°:** Invitar a participar de esta jornada, a las empresas privadas del departamento.-

**Artículo 3°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL  
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.